

Convenio de Colaboración y Vinculación



**UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE HUEJUTLA**



UPFIM

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE FRANCISCO I. MADERO

**Que celebran
la Universidad Politécnica de Huejutla
y
la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero**

Huejutla de Reyes, Hgo. 8 de diciembre de 2014



**CONVENIO
INSTITUCIONAL**



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN que celebran por una parte la Universidad Politécnica de Francisco I. Madero, que en lo sucesivo y para los efectos del presente se le denominará “LA UPFIM”, representada en este acto por el Ing. Juan de Dios Nochebuena Hernández, en su carácter de Encargado de Rectoría y por la otra parte la Universidad Politécnica de Huejutla, que en lo sucesivo y para los efectos del presente se le denominará “UPH”, representada en este acto por el M. en E. Luis Andrés Domínguez Alejandro, en su carácter de Encargado de Rectoría, y cuando actúen de manera conjunta se les denominará “LAS PARTES”, mismo que lo formalizan de conformidad con las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- Declara “LA UPFIM” que:

I.1.- Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Hidalgo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad a lo establecido en el artículo décimo octavo de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Hidalgo, en relación con el título tercero de la Ley de la Administración Pública del Estado de Hidalgo; de conformidad a lo señalado en el Decreto de Creación publicado en el periódico oficial del Estado, el 11 de julio de 2005, modificado por diverso de fecha 4 de febrero de 2008.

I.2.- Que tiene como objeto el impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica, estudios de postgrado y cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y con valores, conscientes del contexto nacional en lo económico, político y social; así como llevar a cabo investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinente para el debido desarrollo económico y social de la región, del estado y de la nación; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del estado, e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.

I.3.- Que para el logro de sus objetivos tendrá, entre otras, las siguientes facultades; fomentar el desarrollo de la investigación en el sector privado; Contribuir a la



www.upfim.edu.mx

Domicilio Conocido, Tepatepec, Hg., C.P. 42660
rector@upfim.edu.mx, Tel. 01 738 724 1174

www.uphuejutla.edu.mx

Parque Industrial Siglo XXI, KM. 3.5, Colonia Tepoxtequito,
Código Postal 43000, de la Ciudad de Huejutla de Reyes,
Hidalgo. 7898550001

Handwritten signatures and initials on the right margin:
 - A large signature at the top right.
 - A circular mark below it.
 - A signature below that.
 - A signature below that.
 - A signature below that.
 - A signature below that.



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



adopción y asimilación de tecnologías de vanguardia en las empresas del sector público y privado, que les permita mejorar su competitividad; Impulsar la certificación de procesos estratégicos de gestión de servicios y programas que apoyen actividades académicas con el objeto de asegurar la calidad de la gestión institucional; Promover y suscribir convenios con organizaciones e instituciones de los diversos sectores social, público, y privado tanto nacionales como extranjeras, para el intercambio y cooperación en programas y proyectos académicos de beneficio institucional; Diseñar programas educativos con base en competencias profesionales de calidad con aceptación social para la sólida formación técnica y en valores de sus egresados; Planear y programar la enseñanza superior en un modelo curricular flexible; Establecer equivalencias y reconocer estudios del mismo tipo educativo realizados en otras instituciones de enseñanza superior nacionales y extranjeras; Crear las instancias necesarias de vinculación con los sectores público, privado y social; Así como, promover y organizar programas de prestación del servicio social, residencias, estadías y otras modalidades de vinculación entre la sociedad y la universidad acordes a los objetivos de los programas educativos.

I.4.- Que el Ing. Juan de Dios Nochebuena Hernández, acredita su personalidad como Encargado de Rectoría de la universidad con el nombramiento otorgado a su favor por el Lic. José Francisco Olvera Ruíz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en fecha 28 de marzo de 2012 y que dichas facultades para firmar el presente se encuentran descritas en el Decreto de Creación antes citado así como en el diverso de fecha 4 de febrero de 2008, en su artículo 33 fracción I, XIV, XXIV, XXVII.

I.5.- Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con R.F.C. UPF050711CSO

I.6.- Que señala como domicilio legal el ubicado en domicilio conocido. Tepatepec, Municipio de Francisco I. Madero. Hidalgo, C.P 42660. Teléfono 01-738-72-4-11-74. Correo electrónico: rector@upfim.edu.mx.

II. Declara la "UPH" a través de su representante legal:

II.1. Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública, con personalidad jurídica y patrimonio propios, sectorizado a la Secretaria de Educación Pública del Estado de Hidalgo de conformidad con el Artículo 1º del Decreto



www.upfim.edu.mx

Domicilio Conocido, Tepatepec, Hg., C.P. 42660
rector@upfim.edu.mx, Tel. 01 738 724 1174

www.uphuejutla.edu.mx

Parque Industrial Siglo XXI, KM. 3.5, Colonia Tepoxtequito,
Código Postal 43000, de la Ciudad de Huejutla de Reyes,
Hidalgo. 7898550001

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



[Handwritten signature]

Gubernamental de fecha seis de agosto del dos mil doce, publicado en el Periódico Oficial del Estado el doce de noviembre del dos mil doce.

II.2. Que “LA UPH”, tiene por objeto impartir educación superior en los niveles de profesional asociado, licenciatura, especialización, doctorado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, incluyendo educación a distancia, diseñados con base en competencias, para preparar profesionales con sólida formación científica, tecnológica y en valores, consientes del contexto nacional e internacional, en lo económico, político, social, del medio ambiente y cultura.

II.3. Que “LA UPH”, tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y su representante, personalidad jurídica para intervenir en este acto, por medio del M. en E. Luis Andrés Domínguez Alejandro, Encargado de Rectoría de la Universidad Politécnica de Huejutla, según se acredita en el Artículo Tercero Transitorio del Decreto expedido por el Lic. José Francisco Olvera Ruíz, Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo citado en la declaración II.1.

II.4. Que de acuerdo a los programas institucionales tiene contemplada la realización de actividades de vinculación con los sectores productivos: publico, social y privado que le permitan realizarse como una Institución de Educación Superior.

II.5. Que con la finalidad de impulsar, fortalecer y consolidar los servicios educativos que ofrece, le resulta de particular importancia celebrar el presente convenio de colaboración, de conformidad al acuerdo de voluntades las partes que intervienen.

II.6. Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con la Cédula de Identificación Fiscal UPH121112S64.

II.7. Que para efectos de este instrumento señala como domicilio ubicado en el Parque Industrial Siglo XXI, KM. 3.5, Colonia Tepoxtequito, Código Postal 43000, de la Ciudad de Huejutla de Reyes, Hidalgo.

III.- Declaran “LAS PARTES”:

Que es su voluntad suscribir el presente convenio, a fin de contribuir mutuamente en el cumplimiento de sus responsabilidades, concurrir al mejoramiento y superación de la vida de las comunidades del valle del mezquital, comprometiéndose a apoyar las áreas de interés común.

Por lo anteriormente expuesto “LAS PARTES” están conformes en celebrar el presente acuerdo, al tenor de las siguientes:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

